

## Lista de Precios aplicables a los servicios de Evaluación y Acreditación de Productores de Materiales de Referencia

### 1. COSTO POR ACREDITACIÓN INICIAL , REVALUACIÓN Y Y EXTENSIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental.	Se determina con base al número de subcategorías 1 involucradas en el alcance. Ver anexo A
2. Designación de equipo evaluador, evaluación documental y revisión de acciones correctivas de la evaluación documental.	Honorarios del equipo evaluador Ver anexo B
4. Preparación de la visita de evaluación.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con los anexos B y C.
5. Evaluación de seguimiento documental o en sitio (revisión de acciones correctivas)	Ver anexo D Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique) Ver anexos B y C.

### 2. COSTO DE LA EVALUACIÓN DE VIGILANCIA

ETAPA	COSTO
1. Designación de equipo evaluador y preparación de la evaluación en sitio.	45% de la suma total de subcategorías 1 involucradas en el alcance de la vigilancia.  Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con los anexos B y C.
2. Evaluación de seguimiento documental o en sitio (revisión de acciones correctivas)	Ver anexo D Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique) Ver anexos B y C.

### 3. COSTO VISITA DE VIGILANCIA EN CONJUNTO CON OTROS TRÁMITES DE AMPLIACION O ACTUALIZACIÓN

ETAPA	COSTO
1. Designación de equipo evaluador y preparación de la evaluación en sitio.	Un solo costo base más el 45% del diferencial subcategorías 1 involucradas.  Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con los anexos B y C.
2. Evaluación de seguimiento documental o en sitio (revisión de acciones correctivas)	Ver anexo D Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique) Ver anexos B y C.

**IMPORTANTE.** Para poder aplicar este costo debe ingresar en una sola exhibición las solicitudes de

servicios que requiera se evalúen en conjunto con la vigilancia.

#### 4. COSTOS POR SERVICIOS DE AMPLIACIÓN

Si el servicio de ampliación no se realiza en conjunto con la vigilancia los costos que deberán cubrirse son los siguientes:

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental.	45% de la suma total del número de subcategorías 1 involucradas en el alcance de la ampliación.
2. Designación de equipo evaluador y evaluación documental	Honorarios del equipo evaluador Ver anexo B
3. Preparación de la evaluación en sitio y evaluación en sitio.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador Ver anexos B y C
4. Evaluación de seguimiento documental o en sitio (revisión de acciones correctivas)	Ver anexo D Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique) Ver anexos B y C.

#### 5. COSTO POR ACTUALIZACIONES

TIPO DE ACTUALIZACIÓN	COSTO
1. En la parte técnica (en sitio) (Actualización de subcategorías 1 al alcance ya acreditado)	Evaluación en sitio (45% de la suma total del número de subcategorías 1 involucradas en el alcance de la actualización).  Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (Ver anexos B y C)  Seguimiento de acciones correctivas Ver anexo D
2. En la parte técnica (documental) (Actualización subcategorías 1 al alcance ya acreditado)	Evaluación documental (25% de la suma total del número de técnicas analíticas y de medición involucradas en el alcance de la actualización). Honorarios del equipo evaluador (Ver anexo B)  Seguimiento de acciones correctivas (Ver anexo D)
3. Cambios en la situación legal. (Cambios de propietario, por compra o fusión de empresas, razón social, etc.) <b>Ver Nota 1</b>	Evaluación documental <b>\$2,922</b>  Honorarios del equipo evaluador (Ver anexo B)  Seguimiento de acciones (Ver anexo D)
4. Cambio de instalaciones, domicilio.	Evaluación en sitio (45% de la suma total del número de subcategorías 1 involucradas en el alcance de la acreditación).  Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (Ver anexos B y C)  Seguimiento de acciones correctivas documental o en sitio (Ver anexo D)
5. Cambios en la organización y administrativos.	

Vigentes a partir del 8 de enero 2025.

TIPO DE ACTUALIZACIÓN	COSTO
(Cambio de representante autorizado, personal administrativo clave, reducción de alcance y baja de signatarios).	NO APLICA COSTO Ver nota 2
<b>6.</b> Actualización de la norma de acreditación (ISO/IEC 17034 vigente).	La actualización de la norma se realizará en sitio y el costo por este servicio es de <b>\$13,609 + IVA</b> el cual será un costo único por laboratorio (ubicado en el mismo predio y misma razón social) independientemente de que cuente con diferentes áreas o ramas acreditadas.

**NOTA 1.** Estas actualizaciones requieren en primera instancia de una evaluación documental, pero si se detecta durante la misma que hubo cambios severos en la organización del proveedor, se requerirá una evaluación en sitio, y deberán cubrirse los honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador.

**NOTA 2.** Estas actualizaciones no deben implicar una disminución en las actividades, en caso de que el personal clave no continúe en el Organismo de Evaluación de la Conformidad deberá solicitarse la ampliación de personal.

**NOTA 3.** Trámite Actualización del domicilio por cambios derivados de alineamientos, re asignación de número oficial u otras derivadas de afectaciones de carácter urbano (alineamiento oficial) y unidades de verificación cuyos servicios se realicen en campo y no en las instalaciones propias (autotransporte e instrumentos de medición- taxímetros).

Costo por la actualización para todos los programas de acreditación: **\$751 + IVA** (incluye costo de honorarios del evaluador líder)

En caso de que el cambio de domicilio implique un cambio de instalaciones donde se llevan a cabo las actividades de evaluación de la conformidad, el costo por este servicio será el establecido en cada una de las tarifas vigentes del área correspondiente.

**IMPORTANTE.** Si el trámite de actualización correspondiente a los 1, 2, 3 se realiza en conjunto con otro trámite de vigilancia solo se cobrará un solo costo de base de acreditación más el diferencial de subramas, subáreas o disciplinas involucrados en el alcance de la vigilancia y/o actualización.

## 7. HONORARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR

Los honorarios de las diferentes subcategorías 1 de evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para cada una de las etapas del proceso de evaluación y acreditación en que participe el equipo evaluador.

## 8. COSTO DE GASTOS DE VIAJE PARA GASTOS DEL EVALUADORES/EXPERTOS TÉCNICOS

Los costos de los gastos de viaje necesarios para los evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para las evaluaciones que se requiera. Anexo C Tabla 1.

Para los servicios en el extranjero se considerarán las cuotas contenidas en el Anexo C Tabla 2 de acuerdo con la zona en la que realizará el servicio, esta tarifa se encuentra en dólares americanos como lo marca el procedimiento correspondiente de cobro de servicios fuera de territorio nacional.

**Vigentes a partir del 8 de enero 2025.**

**9. COSTO POR SEGUIMIENTO POR QUEJA SOBRE EL DESEMPEÑO DEL OEC**

50% del costo total de la acreditación, de acuerdo con el alcance involucrado en el seguimiento. Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique).

## ANEXO A

### TABLA DE TARIFAS DEL COSTO DE ACREDITACIÓN DE ACUERDO AL NÚM DE SUBCATEGORÍAS 1

Para referencia en cuanto al número de subcategorías 1 contenidas en el alcance que se desea acreditar como proveedor de materiales de referencia, verificar el anexo 1 de la solicitud de acreditación de productores de materiales de referencia (FOR-LAB-029 vigente).

NÚM DE SUBCATEGORÍAS	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)	NÚM DE SUBCATEGORÍAS	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)
1	48,265	26	130,435
2	51,551	27	133,725
3	54,837	28	137,012
4	58,126	29	140,300
5	61,412	30	143,586
6	64,699	31	146,872
7	67,985	32	150,158
8	71,274	33	153,445
9	74,559	34	156,731
10	77,849	35	160,020
11	81,135	36	163,304
12	84,419	37	166,592
13	87,708	38	169,880
14	90,994	39	173,167
15	94,283	40	176,454
16	97,567	41	176,923
17	100,855	42	183,029
18	104,141	43	186,315
19	107,429	44	189,602
20	110,715	45	192,889
21	114,002	46	196,175
22	117,287	47	199,461
23	120,576	48	202,749
24	123,862	49	206,034
25	127,153	50	209,321

## ANEXO B

### HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

Los costos por honorarios del equipo evaluador se determinan de acuerdo con el alcance de la evaluación, personal involucrado en la evaluación y días evaluación.

Estos costos deben ser cubiertos por el solicitante y en ningún caso debe pagarlos directamente al equipo evaluador, la entidad le emitirá la factura correspondiente al pago que realice de acuerdo con la cotización que le será proporcionada.

DESCRIPCIÓN	Tarifas Cobro Honorarios Profesionales (M.N.)					
	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días
<b>Evaluador Líder Técnico</b>	<b>2,915</b>	<b>5,830</b>	<b>8,745</b>	<b>11,660</b>	<b>14,575</b>	<b>17,490</b>
<b>Evaluador Líder</b>	<b>2,186</b>	<b>4,372</b>	<b>6,558</b>	<b>8,744</b>	<b>10,930</b>	<b>13,116</b>
<b>Evaluador Técnico</b>	<b>1,748</b>	<b>3,496</b>	<b>5,244</b>	<b>6,992</b>	<b>8,740</b>	<b>10,488</b>
<b>Evaluador Técnico Esp.</b>	<b>6,803</b>	<b>13,606</b>	<b>20,409</b>	<b>27,212</b>	<b>34,015</b>	<b>40,818</b>
<b>Evaluador</b>	<b>1,457</b>	<b>2,914</b>	<b>4,371</b>	<b>5,828</b>	<b>7,285</b>	<b>8,742</b>
<b>Experto Técnico Esp.</b>	<b>4,858</b>	<b>9,716</b>	<b>14,574</b>	<b>19,432</b>	<b>24,290</b>	<b>29,148</b>
<b>Experto Técnico</b>	<b>1,553</b>	<b>3,106</b>	<b>4,659</b>	<b>6,212</b>	<b>7,765</b>	<b>9,318</b>
<b>Experto CENAM</b>	<b>13,184</b>	<b>26,368</b>	<b>39,552</b>	<b>52,736</b>	<b>65,920</b>	<b>79,104</b>

## ANEXO C

**TABLA 1. GASTOS DE VIAJE NACIONALES PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.**

El costo de gastos de viaje del equipo evaluador debe realizarse únicamente con base en las tarifas de gastos de viaje autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y GASTOS DE VIAJE A EVALUADORES				
ZONA 0 - AREA DE RESIDENCIA (0-30 km)				
	1 DÍA	2 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS
COMIDA	276	276	276	276
TAXIS	470	470	470	470
TOTAL	746	746	746	746
ACUMULADO	746	1,492	2,238	2,984
ZONA 1 (30 km EN ADELANTE)				
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4
DESAYUNO <i>Nota 1</i>	0	222	222	222
COMIDA	276	276	276	276
CENA <i>Nota 2</i>	222	222	222	222
HOTEL *	0	2,355	2,355	2,355
TAXIS ZONA METROPOLITANA (Edomex, Morelos, Querétaro e Hidalgo)	860	860	860	860
TOTAL	1,358	3,935	3,935	3,935
ACUMULADO	1,358	5,293	9,228	13,163
<p>* EN CASO DE TRATARSE DE ZONA FRONTERIZA O TURÍSTICA, LA TARIFA MÁXIMA APLICABLE ES DE \$2,825 PESOS POR NOCHE.</p> <p><b>Nota 1:</b> Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica a partir del segundo día.</p> <p><b>Nota 2:</b> Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica en el primer día hasta un día antes del término de su evaluación</p>				

1. Las tarifas de gastos de viaje no incluyen I.V.A.
2. Las tarifas de zona 0 (área de residencia sólo incluye gastos de viaje para comida y taxis y estacionamiento o parqueímetro en caso de utilizar automóvil)
3. Estos costos NO incluyen boletos de avión o autobús.
4. Tarifa por kilómetro, es de **\$9** pesos (en caso de utilizar automóvil) Nota: Esta modalidad se llevará a cabo solo bajo la autorización del gerente correspondiente de la ema.
5. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los gastos de viaje, deberá notificarlo por escrito a la ema.
6. Cuando la visita de evaluación sea en el mismo día – Zona 1 (30 km en adelante), la tarifa de taxis es por **\$1,592** pesos (aplica para el interior de la república solo cuando requiera traslado aéreo de lo contrario aplica la tarifa general).
7. En caso de utilizar taxi foráneo, por evaluaciones en el interior de la república, la ema realizará la estimación al costo del taxi correspondiente.
8. En caso de utilizar automóvil, el monto máximo autorizado es de **\$470** pesos de estacionamiento por un día o **\$110** pesos para parqueímetro por día en la Ciudad de México.

**TABLA 2. GASTOS DE VIAJE INTERNACIONALES PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.**

El costo de gastos de viaje del equipo inspector / evaluador / experto debe realizarse únicamente con base en las tarifas de Gastos de viaje internacionales autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y GASTOS DE VIAJE A EVALUADORES EN EVALUACIONES INTERNACIONALES.				
<b>AMÉRICA</b>				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	105	105	105	105
TRANSPORTE LOCAL (2)	183	183	183	183
TOTAL	288	288	288	288
ACUMULADO	288	576	864	1,152
<b>ASIA</b>				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	130	130	130	130
TRANSPORTE LOCAL (2)	224	224	224	224
TOTAL	354	354	354	354
ACUMULADO	354	708	1,062	1,416
<b>EUROPA</b>				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	179	179	179	179
TRANSPORTE LOCAL (2)	182	182	182	182
TOTAL	361	361	361	361
ACUMULADO	361	722	1,083	1,444
<b>OCEANÍA</b>				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	240	240	240	240
TRANSPORTE LOCAL (2)	176	176	176	176
TOTAL	416	416	416	416
ACUMULADO	416	832	1,248	1,664
<b>OTRAS ZONAS</b>				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	164	164	164	164
TRANSPORTE LOCAL (2)	191	191	191	191
TOTAL	355	355	355	355
ACUMULADO	355	710	1,065	1,420
<p><b>Nota 1:</b> Cuando el evaluador deba viajar un día previo y/o posterior a la evaluación se debe considerar cubrir como parte de los gastos de viaje de evaluación los días de traslado, es decir, se cobrarán dos días más.</p>				
<p><b>Nota 2:</b> Cuando el evaluador para poder asistir a la evaluación deba realizar gastos por visa, vacunas, seguros en caso de ser obligatorios para ingreso al país de la evaluación, estos correrán por parte del cliente internacional y se cobrarán en dólares de acuerdo a la política vigente.</p>				

1. Estas tarifas estan en USD.
2. Las tarifas de gastos de viaje no generan I.V.A. al tratarse de gastos en el extranjero.
3. Estos costos NO incluyen boletos de avión, autobús y/o hospedaje.
4. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los gastos de viaje, deberá notificarlo por escrito a la ema.



## ANEXO D

### REVISIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Para el cobro de la evaluación de revisión de acciones correctivas se cobrará un porcentaje de acuerdo a la siguiente tabla y al número de no conformidades indicadas en el informe de evaluación en sitio y/o seguimiento:

Número de no conformidades detectadas en la evaluación en sitio	Porcentaje (suma costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos)
de 1 a 3	15%
de 4 a 6	18%
de 7 a 9	21%
de 10 a 15	25%
de 16 en adelante	30%

**IMPORTANTE.** La revisión de acciones correctivas puede realizarse hasta en tres ocasiones, en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en este anexo, además honorarios y gastos de viaje (cuando aplique).

## CONDICIONES

Los costos del servicio de evaluación y acreditación se establecen considerando lo siguiente:

1. Tipo de trámite y alcance involucrados en el servicio a realizar, cuando aplique el personal involucrado en las actividades de evaluación de la conformidad.
2. Cuando el servicio corresponda a un mismo laboratorio (ubicado en el mismo predio y misma razón social) se podrá aplicar el cobro de un solo costo base de acreditación siempre que las solicitudes se ingresen en una sola exhibición.
3. El pago debe realizarse al 100% tomando en cuenta que el costo del servicio comprende diferentes etapas donde se llevan a cabo diferentes procesos administrativos y técnicos. Los costos correspondientes a la etapa de evaluación en sitio o por alguna técnica de evaluación debe realizarse a más tardar 5 días hábiles previos a la fecha de evaluación.
4. Los costos por honorarios y viáticos del equipo se describen en los anexos B y C. Para el caso de viáticos el costo debe ser cubierto máximo 3 días hábiles posteriores a la recepción de la cotización.
5. En caso de que la visita de evaluación (ya programada) sea cancelada dentro de los 5 días hábiles anteriores a la realización de esta, o inclusive durante la fecha de realización de esta, por causas imputables al cliente, éste deberá cubrir los gastos de viaje generados (si aplica). Máximo 5 días hábiles posteriores a la cancelación.
6. La revisión de acciones correctivas puede realizarse hasta en 3 ocasiones para procesos de acreditación inicial, ampliación y actualización, para el caso de revaluaciones/renovaciones, vigilancias puede existir "n" cantidad de revisiones hasta que el OEC pueda cerrar el proceso, en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en el anexo D. Además, los honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique
7. En el caso de que el cliente no haya realizado el pago de alguna de las etapas del proceso de acreditación, no se podrá dar continuidad a la siguiente etapa del proceso hasta que haya sido cubierto el pago. También aplica para los esquemas de pagos diferidos.
8. Los gastos generados por la participación de evaluadores entrenamiento y/o testificadores u observadores no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad.
9. Las visitas extraordinarias no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad
10. El uso de símbolo de acreditación no tiene costo ya que se encuentra incluido en el costo de servicio acreditación, por lo que no es reembolsable en caso de no utilizarlo. Nota. Para utilizar el símbolo deberá seguir lo establecido en el procedimiento vigente correspondiente.
11. Los costos descritos en esta lista no incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
12. Para servicios a clientes en el extranjero se cotizará en dólares de acuerdo con las tarifas aplicables vigentes como indica el procedimiento vigente y no causan I.V.A. al tratarse de servicios prestados en el extranjero.

## DATOS BANCARIOS

Puede realizar su pago a través de nuestro portal de pagos PAGUema en la siguiente dirección, lo único que necesita es su número de PEDIDO, este le será proporcionado por el ingeniero que atiende su servicio, como sigue:

<https://paguema.org.mx/>

Así mismo, al darse de alta como cliente podrá acceder a su histórico de pedidos pagados, pendientes, cancelados y podrá consultar sus facturas y acceder a todas las formas de pago activas como son: Pagos con tarjetas de crédito a meses sin intereses, tarjetas de débito, PAYPAL, transferencias interbancarias, depósitos en ventanilla y AMEX.

### **Para transferencias para pagos en dólares o internacionales (USD):**

1. Nombre del Titular: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
2. Registro Federal de Contribuyentes. EMA 981014KD4.
3. Nombre del Banco: BBVA BANCOMER S.A.
4. Plaza. 01 México.
5. Sucursal. Núm. 1817 EMPRESARIAL FÉLIX CUEVAS.
6. Número de CLABE de 18 posiciones: 012180001812748726
7. Número de cuenta: 0181274872
8. Código SWIFT: BCMRMXMPYM
9. Domicilio Fiscal: General Mariano Escobedo N° 564, Col. Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, México.